

27 de Diciembre de 2018

## **ELECCIONES 2019 A CARGOS DE JUNTA DE GOBIERNO ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA ELECTORAL**

En Cádiz, siendo las 12:00 horas del 27 de Diciembre de 2018, se reúnen debidamente convocados en la Sede del Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz los miembros titulares de la Mesa Electoral previamente designados y notificados de acuerdo a lo estipulado en el art. 67 de nuestros vigentes Estatutos: Mónica Rosa Bardi Buclan / Coleg. Nº 11000016 (Presidenta), Juan José Mayorga Martínez / Coleg. Nº 11002443 (Vocal) y Álvaro Francisco López Mota / Coleg. Nº 11002452 (Vocal / Secretario), con arreglo al siguiente:

### **Orden del Día:**

1. Utilización de direcciones del Censo Electoral para realización de actividades de propaganda electoral.
2. Designación de interventor.

**En el punto 1º**, la Presidenta de la Mesa expone que tuvieron entrada en el Registro del Colegio sendos escritos el 18/12/2018 y el 20/12/2018 promoviendo un acuerdo previo entre los representantes de ambas candidaturas para elevarlo posteriormente a esta Mesa, con el objeto de que puedan realizar las actividades de propaganda electoral contempladas en el art. 71 de los Estatutos colegiales (como la difusión de sus respectivos programas electorales) dirigidas a todos/as los/as colegiados/as inscritos en el Censo Electoral. Para ello resulta imprescindible utilizar las direcciones designadas por los/as colegiados/as inscritos/as en el Censo para recibir comunicaciones del Colegio (postales y/o correos electrónicos indistintamente). Dichas direcciones constan en Secretaría del Colegio para el ejercicio de los fines y funciones propias del mismo, entre las que se encuentran la convocatoria y ejecución del proceso electoral para elección de cargos de Junta de Gobierno. Considerando lo también indicado en el citado art. 71, la Mesa Electoral tiene potestad para autorizar, en asuntos relacionados con el proceso electoral no recogido en los Estatutos, la aplicación de normas complementarias, siempre y cuando éstas no vayan en contra, o alteren las previstas en los Estatutos, y ello, con el buen fin de adecuarlas al espíritu de lo que debe ser el proceso electoral.

Visto el contenido de la solicitud suscrita por ambas candidaturas, y oída la Junta de Gobierno en funciones (por la necesidad de disponer de recursos, medios técnicos y humanos del Departamento de Administración del Colegio), tras un breve debate, se acuerda por unanimidad:

- No ceder a las Candidaturas ningún dato personal, en concreto los referentes a direcciones postales y/o electrónicas a efectos de notificaciones de los/as colegiados/as inscritos/as en el Censo Electoral, a efectos de extremar la protección de datos de carácter personal de la colegiación. Todo ello sin entrar a valorar la posible existencia de interés legítimo en la disposición de dichos datos por parte de las candidaturas, a la vista de la renuncia expresa de ambas a ejercer dicho derecho, coincidente además con el criterio de la Junta de Gobierno en funciones del Colegio.

- Ofrecer los servicios del Departamento de Administración del Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz para que realice la difusión a todos/as los/as colegiados/as inscritos en el Censo Electoral, de la propaganda electoral contemplada en el art. 71 de los Estatutos colegiales como, por ejemplo, los respectivos programas electorales. Para ello, coincidiendo con lo propuesto por ambas candidaturas, se procederá al envío de una comunicación el 10/01/2019 en formato papel (por correo postal ordinario) con franqueo a cargo de los presupuestos del Colegio; al envío de otras tres por correo electrónico los días 04/01/2019, 16/01/2019 y 24/01/2019; y a la publicación en la web corporativa de los respectivos programas electorales y/o comunicaciones de presentación de los mismos. Para ello, cada candidatura enviará con la suficiente antelación (acordada con Secretaría del Colegio según criterios técnicos razonables y necesarios para su ejecución) al correo electrónico corporativo ([colegio@dentistascadiz.com](mailto:colegio@dentistascadiz.com)):
  - a) Para el único envío por correo postal (en formato papel), un archivo de formato común (Word, PDF...) con una extensión máxima de 8 páginas tamaño DIN A4, que impresas a doble cara resultarán 4 páginas grapadas en su esquina superior izquierda, que se enviarán plegadas en un sobre tamaño 176 x 231 mm. El Colegio procederá a su impresión (color o B/N) en papel A4 de 80 grms blanco, con los equipos de proceso de información propios, no externos. Otros tipos de papel o soportes finalizados deberán ser aportados por las respectivas candidaturas, debiendo permitir su plegado y/o envío en el sobre indicado.
  - b) Para las tres comunicaciones por correo electrónico y publicación en web de los programas electorales, un archivo de formato común (Word, PDF...) o enlace/s web que se quiera difundir. En caso de recibirse un archivo, se subirá al servidor web del Colegio en formato PDF y se enviará por correo electrónico el enlace, no se enviará como archivo adjunto.
  - c) Los respectivos Programas Electorales y/o comunicaciones de presentación de los mismos, facilitados por cada candidatura, se publicarán el 04/01/2019 en la web corporativa, en la zona ELECCIONES 2019.

**En el punto 2º**, accediendo a la solicitud recibida el 21/12/2018 a dichos efectos, se designa a D. José Luis Díaz González como *Interventor* de la candidatura encabezada por él mismo, para el ejercicio de las funciones previstas en los vigentes estatutos durante el proceso electoral.

Finalmente se acuerda la publicación de los acuerdos adoptados en la página web del Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz, para conocimiento de la colegiación; y su notificación a los representantes de cada candidatura (quienes podrán recurrir en alzada ante el Consejo Andaluz).

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las trece horas del mismo día y lugar que el indicado en el encabezamiento, firmando por duplicado en todas sus páginas los miembros de la Mesa Electoral, para que conste y surta los efectos oportunos.

Mónica Rosa Bardi Buclan  
Presidenta

Juan José Mayorga Martínez  
Vocal

Álvaro Francisco López Mota  
Vocal / Secretario